



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

*Buenos Aires, 26 de marzo de 2021*

**RES. PRESIDENCIA N° 306/2021**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00005218-9/2021, la Nota del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 22, la Resolución Presidencia N° 15/2020 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Agustín Tarelli, Prosecretario Coadyuvante en la Unidad Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 22, solicita modificar el lugar de prestación de funciones de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida mediante Res. Pres. N° 15/2020, conforme el Art. 66 de la Res Pres N° 1295/15.

Que mediante la citada Resolución se le concedió licencia por ejercicio transitorio de otro cargo, a fin de desempeñarse como Subsecretario Técnico, Administrativo y Legal del Ministerio de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires, a partir del día 11 de diciembre de 2019 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designado.

Que se encuentra en trámite su designación para desempeñarse en el cargo de Director General de Planificación y de Información Jurídica de la Asesoría General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a partir del día 01 de abril de 2021, por lo que corresponde modificar el lugar de prestación de servicios.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que “El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones”.

Que se le hace saber al Dr. Tarelli que deberá comunicarse con la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la misma durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Modificar el lugar de prestación de funciones de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida mediante Res. Pres. N° 15/2020, al Dr. Agustín Tarelli, Prosecretario Coadyuvante en la Unidad Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 22, a partir del día 01 de abril de 2021 y por el término que ejerza las funciones para las que será designado.

Art. 2º: Téngase presente que la modificación de la licencia estipulada en el artículo ut supra mencionado queda supeditada a la presentación de la resolución de designación que deberá ser adjuntada, mediante la vía jerárquica correspondiente, dentro de los 05 días hábiles de notificada la misma.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaria de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Agustín Tarelli, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 22, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES N° 306/2021**